

Autoridades, redes sociales y control vertical. San Agustín de Toledo 1750-1815

**Authorities, social networking and vertical control.
San Agustín Toledo 1750-1815**

María Luisa Soux Muñoz-Reyes¹

Resumen

El pueblo de San Agustín de Toledo (Saucarí-Oruro) tuvo una historia compleja desde el siglo XVI. Consolidado como una reducción de indios en base a la población étnica casaya del señorío de los soras, formó parte de la obra pía fundada por Lorenzo de Aldana, que quedó en manos de los agustinos. Durante el siglo XVIII, algunas medidas asumidas por los borbones como la elección de caciques cobradores y los intentos por parte de la corona para controlar la misma obra pía marcaron la vida del pueblo y sus comunidades. Desde tensiones con la intendencia de Cochabamba, donde se hallaban las tierras de valle de Sicaya hasta luchas por el poder cacical entre las principales familias del pueblo. Estas tensiones provocaron un levantamiento en octubre de 1809 que, dentro del contexto de la crisis de la monarquía en Charcas, se convirtió en uno de los puntos iniciales de la sublevación indígena que cubrió gran parte del territorio de Charcas hasta 1812.

Palabras clave: Obra pía // Crisis del cacicazgo // Movimientos juntistas // Sublevación indígena.

Abstract

The village of San Agustín de Toledo (Saucarí-Oruro) had a complex history since the sixteenth century. It established itself as a reduction of Indian Casaya, based on the Soras ethnic population, who took part in

1 Doctora en Historia, docente emérita de la Carrera de Historia y Directora de la misma. Miembro de la Academia Boliviana de la Historia, la Sociedad Boliviana de la Historia y de la Coordinadora de Historia.

the “Obra pía” founded by Lorenzo de Aldana and the Augustinians order. During the eighteenth century, some measures taken by the Bourbons, as the choice of collectors caciques and the control of “obra pía” by the Crown, marked the life of communities. These tensions led to an uprising in October 1809, within the context of the crisis of the monarchy in Charcas, became one of the starting points of the indigenous uprising that covered much of the territory of Charcas until 1812 .

Key words: Pious // Chieftainship crisis // Juntistas movements // Indigenous uprising

La sublevación indígena de Toledo

A fines de 1809 –meses después del estallido de los movimientos juntistas de Chuquisaca y La Paz– un conflicto interno surgió en el pueblo de Toledo (Oruro) con relación al nombramiento del cacique. En este conflicto se enfrentaban dos familias de originarios: los Titichoca y su representante don Manuel Victoriano Aguilar de Titichoca, y los Cayoja, con sus representantes don Pedro y don Domingo Cayoja. El 6 y 7 de noviembre de ese año, se produjo una asonada provocada por la renuncia obligada del cargo de cacique de don Manuel Victoriano Aguilar de Titichoca, cacique anterior del valle de Sicaya (dependiente de Toledo en el valle de Cochabamba) quien había heredado el cargo de don Cipriano Fulguera. La renuncia había sido forzada por las autoridades coloniales que apoyaban a don Domingo Cayoja, quien, de acuerdo a los rebeldes era un “sujeto el más aparente para las ideas de los que procuraban el exterminio y ruina de los naturales”. Así, mientras el subdelegado de Paria se inclinaba por Domingo Cayoja, la población de Toledo lo hacía por Titichoca. En medio de esta tensión los indios del común solicitaron el retorno de Titichoca, “puesto que para su renuncia no había dado excusa satisfactoria” y porque decían que no sólo fue “Cacique gobernador de Toledo sino padre común de todos los naturales”².

Las autoridades de la Audiencia, preocupadas en ese momento por la represión a los movimientos juntistas, no respondieron adecuadamente a la solicitud de los indígenas de Toledo, pidiendo únicamente un informe al subdelegado de Paria, éste lo envió nuevamente a la Audiencia, la cual no llegó a emitir una resolución que solucionara el problema. Así, se produjo un foco de tensión que estallaría meses después.

Tal parece ser que Manuel Victoriano Aguilar de Titichoca partió a fines de 1809 hacia la capital de la Audiencia para luchar por su cacicazgo, siguiendo

2 Ver sobre este tema Marcos Beltrán Ávila: *La guerra de independencia en 1810*. Colección Cuarto Centenario de la Jundación de Oruro. ASDI-IEB. 2006. También en René Arze Aguirre: *Participación popular en la independencia de Bolivia*. Don Bosco. 1979.

una costumbre que se había dado ya anteriormente en 1780, con los viajes de Tomás Catari hasta Buenos Aires. Aunque no se tienen datos exactos, es posible que en la ciudad de la Plata, que se hallaba sacudida en ese momento por la represión proveniente de la capital del virreinato del Río de la Plata, Titichoca tomara contacto con otros dos personajes, con quienes empezó a conspirar. El primero de ellos era el prebendado Andrés Jiménez de León y Mancocápac, personaje enigmático de pensamiento radical y que promovía el retorno al gobierno de los Incas; el segundo era Juan Manuel de Cáceres, escribano de la Junta Tuitiva de La Paz, que había escapado a la represión junto a algunos subdelegados comprometidos en el movimiento³.

La conspiración contemplaba una serie de proyectos propuestos probablemente por Jiménez de Mancocápac y que se hallaban en los documentos y manifiestos encontrados al develarse la misma. Entre ellos se encuentra la idea de que frente a la muerte del rey y la traición de las autoridades, debía darse una unión entre “indios verdaderos” e “indios de pellejo blanco” para defender al soberano; igualmente se hallan una serie de reivindicaciones como el no pago del tributo hasta que se defina quién debía recibirlo, la supresión de la mita, el derecho a nombrar sus autoridades y el rechazo a otras formas de explotación de hacendados, caciques y subdelegados. Finalmente, los documentos manifestaban que los indios, en número de más de diez mil se hallaban a la espera de un ejército que vendría a apoyarlos en sus proyectos.

Tal parece ser que, ya en este momento, una de las primeras acciones de la conspiración sería la organización de una insurrección general a favor de los revolucionarios de Buenos Aires y que parte de la misma debería ser el levantamiento de los pueblos de indios. Esto fue lo que sucedió en el pueblo de Toledo los días 30 y 31 de julio de 1810. De acuerdo con Marcos Beltrán Ávila:

La indiada del Toledo, que constaba, según documentos, de dos mil indios más o menos, se alborotó en tal forma, que hizo consentir había llegado el momento de estallar la sublevación preparada. Los alcaldes detuvieron a los indios que quisieron irse a sus estancias, con el pretexto de que tenían que comunicarles un importante auto. El alcalde Santos Colque, uno de los principales conjurados, que había llegado a Toledo el 27 de julio, era quien movió a los demás alcaldes, y daba noticias de que el personaje tan esperado por los indios, debía llegar esos días, y no era otro que don Manuel Victoriano Titichoca⁴.

Sin embargo, ya para ese momento, la conspiración había sido develada, Cáceres había sido apresado y los otros cabecillas se habían dado a la fuga.

3 Sobre el tema ver María Luisa Soux: *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas*. IFEA-ASDI, IEB-PLURAL. 2011. La Paz.

4 Marcos Beltrán Ávila. *Sucesos de la guerra de independencia del año 1810*. Oruro (1918) 2006. p. 42.

El 21 de julio, un informe de la Audiencia daba cuenta del hallazgo de la conspiración indígena, dirigida por Jiménez Mancocápac y ordenaba la detención de los cabecillas, detallando el amplio espacio geográfico que la conspiración había cubierto y que comprendía desde yungas, al norte hasta La Plata, al sur, con la participación de subdelegados, escribanos, alcaldes pedáneos y caciques, entre los que se hallaba Manuel Victoriano Aguilar de Titichoca.

Los informes provenientes tanto de la Audiencia como del Cabildo de Oruro del mes de julio de 1810 hacen ver que para ese momento los hechos se habían precipitado; por un lado, la conspiración había sido ya descubierta y los cabecillas –con excepción de Juan Manuel de Cáceres, que había sido apresado en Chuquisaca–, habían escapado hacia la región de Oruro; por el otro lado, y confirmando en parte el hecho anterior, los indios del pueblo de Toledo, que sumaban cerca de 2.000, se habían sublevado bajo la dirección de su alcalde Santos Colque, esperando la llegada de su cacique Titichoca y del jefe de la conspiración Jiménez de Mancocápac.

La preocupación de las autoridades de la Audiencia y del Cabildo de Oruro por la sublevación de Toledo era grande. Así, se indicaba desde la Audiencia al Cabildo: “Prevengo a usted que siendo de la mayor importancia la prisión de estos individuos podrá usted ofrecer 500 pesos al que entregare al prebendado Mancocápac, 100 pesos por el cacique Titichoca y 50 pesos por cualquiera de los otros individuos en el nuevo plan de rebelión para que el interés haga más efectiva la prisión de todos o algunos de los citados”⁵.

Las autoridades sospechaban que los cabecillas se hallaban ocultos en el poblado de Saucarí, cerca de Toledo e inclusive ampliaron su búsqueda hasta el partido de Tarapacá donde Manuel Victoriano Titichoca tenía parientes. En la premura por encontrar a los prófugos se ordenó inclusive el apresamiento de la esposa de Titichoca en Toledo, pero todo ello fue inútil. Al mismo tiempo, con el objetivo de defender la villa de Oruro frente a una supuesta invasión indígena, se envió un contingente de soldados desde Cochabamba, aunque cuando llegaron la sublevación ya había sido controlada y sus cabecillas se hallaban presos o prófugos.

Luego del triunfo de Suipacha y la llegada del primer ejército auxiliar porteño a Chuquisaca, Cáceres fue liberado y Castelli devolvió el cargo de cacique de Toledo y Sicaya a Manuel Victoriano Titichoca. Este fue el primer capítulo de la insurgencia indígena que cubrió todo el altiplano de Charcas y que se prolongó hasta mediados de 1812.

A partir del relato de la conspiración y sublevación indígena, el presente trabajo busca indagar las razones por las cuales las mismas se iniciaron precisamente en el pueblo de San Agustín de Toledo. ¿Qué condiciones y circunstancias llevaron a este pueblo a sublevarse en medio de los movimientos urbanos y crio-

5 Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN). Consejos 21299. Exp. 1815. Expediente sobre captura de sublevados en Charcas.

llos que conmovieron el espacio de la Audiencia de Charcas? ¿De qué manera los hechos de Toledo permiten mirar desde otro ángulo los entretelones rurales de la crisis del Estado Borbón? Para ellos es importante analizar en una historia de larga duración las características específicas del pueblo y los cambios y permanencias que se produjeron a lo largo del siglo XVIII e inicios del XIX que confluyeron en la sublevación de 1809.

Antecedentes: el Señorío de los Soras y la Obra Pía de Lorenzo de Aldana

Los estudios sobre el señorío de los soras realizados por Mercedes del Río⁶ establecen que de forma previa a la dominación inca y durante toda la etapa de Tawantinsuyo, la vasta región en la que se ubica Toledo fue habitada por los diferentes ayllus del señorío de los soras, agrupados en cuatro parcialidades, los que a su vez, contemplaban tres naciones o grupos étnicos. Las parcialidades –de carácter más territorial– eran Paria, Tapacarí, Sipesipe y Caracollo, mientras que los grupos étnicos eran los soras (agricultores), los casayas (pastores) y los urus (pescadores). Los tres grupos étnicos compartían territorios en las cuatro parcialidades del señorío.

El sistema de organización del señorío sora contemplaba un complejo sistema de control de pisos ecológicos–con tierras en la región centro altiplánica alrededor de su cabecera, Pariamarca y tierras en el valle de Cochabamba, con su centro en Capinota y los valles de Tapacarí, Arque y Sipesipe–, una organización interna entre los tres grupos étnico-productivos, de tal manera que cada uno de ellos, a pesar de su especialización productiva, podía complementar sus medios de subsistencia y responder al mismo tiempo, como tributarios y mitayos, al sistema inca⁷, y, finalmente, una relación compleja entre habitantes originarios de la región –los urus– dominados por otros enviados aparentemente por el Estado inca como mitimaes –los soras y casayas.

Se conoce que durante la etapa inca los soras de Paria ya habían establecido relaciones con sus vecinos, los pastores casayas y los pescadores urus, a los que supuestamente dominaban políticamente; sin embargo los más ricos de estos tres grupos eran los casayas, descritos por Calancha como “Lustrosos, ábiles, políticos, linpios y bien agestados; son los mas de estos indios ricos porque tienen muchos ganados de la tierra; vinieron estos Indios de otras Provincias, i fundolos ahí el Inca para que fuesen maestros de aquellos Uros...⁸.”

6 Mercedes del Río: *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en Los Andes. Tradición y cambio entre los Soras de los siglos XVI y XVII*. IFEA, IEB, ASDI. La Paz. 2006.

7 El trabajo de mita contemplaba la producción de cereales el valle bajo de Cochabamba y la producción de coca en los yungas de Pocona y Totora. (ibid.: 72-73).

8 Citado en Mercedes del Río p. 62.

Sobre esta estructura social, el estado colonial del siglo XVI estableció dos nuevos elementos: las encomiendas y la obra pía, por un lado y la reducción toledana, por el otro.

El sistema colonial temprano encomendó a los indios teniendo en cuenta más la situación geográfica que las relaciones entre los grupos étnicos; así, los soras de los valles de Cochabamba fueron encomendados de forma separada a los de las parcialidades del altiplano orureño. Los soras de Paria, es decir los que tenían su cabecera en el altiplano fueron encomendados a Lorenzo de Aldana, quien al fin de su vida, arrepentido de los abusos cometidos contra los indios, estableció una obra pía, devolviendo las tierras de la encomienda a los señores étnicos soras, pero bajo la administración de la orden de los agustinos. Como parte de la obra pía, se construyeron un convento y un hospital en Challacollo, molinos para cereales en Sicaya, en la quebrada de Arque y se establecieron estancias de ganado vacuno, lanar y porcino en las tierras altiplánicas. De acuerdo con del Río, al no contar con documentos contables de la Obra Pía, no se conoce con exactitud el manejo económico de la obra, sin embargo, sí se sabe que se entregaba una dote a las jóvenes pobres y avíos a los mitayos con los réditos que producían las estancias de dicha obra.

En la década de 1570-1580 se impuso en toda el área andina la reducción de la población indígena en pueblos. Para ese momento, de acuerdo con Mercedes del Río, los 53 pueblos soras fueron reunidos en cinco reducciones, que mantuvieron, sin embargo, el antiguo control complementario “a lo largo de una amplia faja interecológica transversal que descendía desde el altiplano orureño hasta las valles maiceros de Capinota, Sicaya, Cochabamba y Charamoco”.⁹

Entre estas reducciones se creó la de San Agustín de Toledo, en el poblado llamado anteriormente Saucare y también Yanacache. En ella se redujo a la población Casaya que mantuvo también el control del valle de Sicaya, como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Los Soras de Paria y las reducciones toledanas

Reducción	Ubicación	Grupo étnico
Mohosa	Altiplano	Soras
San Pedro de Challacollo	Altiplano	Uros y soras
San Pablo de Capinota	Valles	Soras
San Ildefonso de Charamoco	Valles	Uros
San Agustín de Toledo	Altiplano	Casayas
Sicaya	Valles	Casayas

Fuente: Basado en Mercedes del Río. P. 126.

9 Mercedes del Río. p. 125.

La compleja estructura de Toledo, que era el resultado de la creación de reducciones sobre un territorio administrado por una obra pía, que resguardaba a su vez las tierras de un antiguo señorío de carácter multiétnico y que controlaba territorios en varios pisos ecológicos, influirá en muchas de las características de la vida comunitaria del pueblo de San Agustín de Toledo durante el siglo XVIII.

Toledo y el Partido de Paria en el siglo XVIII

En el siglo XVIII San Agustín de Toledo, al igual que los otros pueblos del partido de Paria¹⁰ mantenía su división en parcialidades de Anansaya y Urinsaya, y éstas se dividían a su vez en ayllus. Al mismo tiempo, la presencia de una economía rural basada en el pastoreo y la complejidad del uso agrícola de una tierra árida, salitrosa y ubicada a una gran altitud, hacía indispensable un sistema de tenencia de la tierra en el cual primaran las relaciones andinas tradicionales¹¹. Es muy probable que ésta haya sido una de las razones principales para que el sistema de haciendas no penetrara mayormente en la región, con excepción de algunas estancias particulares y pertenecientes a la obra pía ubicadas al noreste de la Villa de Oruro, sobre el camino entre Oruro y Cochabamba.

Fernando Cajías, al tratar el tema de la tenencia de la tierra en el partido de Paria en general establece las siguientes características:

- Preponderancia de tierras de comunidad sobre tierras de hacienda¹².
- Una mayoría de población tributaria perteneciente a la clase de originarios; inclusive en Toledo no existían forasteros.¹³
- Persistencia de un control vertical sobre tierras en los valles orientales. La mayoría de los ayllus de Paria mantenían enclaves en los valles de Cochabamba y Chuquisaca.
- Las comunidades y ayllus mantenían la división dual en parcialidades de Urinsaya y Anansaya, estableciéndose una jerarquía entre ellas. Por lo general, la parcialidad de Anansaya o “de arriba” tenía preeminencia frente a la de Urinsaya o “de abajo”.
- El grupo étnico y tributario de los urus había perdido fuerza y población. De acuerdo a Cajías, se los definía como indios que vivían de la

10 Partido que ocupaba las orillas norte, este y sur del lago Poopó. Su capital era para entonces el pueblo de Poopó y los repartimientos eran Toledo, Challacollo, Challapata, Condo Condo, Huari, Culta, Quillacas, Aullagas y Salinas de Garcí Mendoza.

11 Entre ellas debemos citar el uso comunitario de los bofedales y pastos, la agricultura de la dera y el uso de una rotación de cultivos y de descanso organizado por la misma comunidad, llamado sistema de ainoqa.

12 AGN. Buenos Aires. Padrón de Oruro 1786.

13 Fernando Cajías. *Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla*. IFEA, IEB, ASDI. La Paz. 2006. p. 77.

pesca en las cercanías de ríos y lagos y que pagaban un tributo bajo debido a su pobreza. Podían tener tierras, pero eran las más pobres de la región y estaban sometidas a inundaciones.¹⁴

Una nueva elite cacical

No es posible hacer un seguimiento continuo entre las familias cacicales del siglo XVI citadas por Mercedes del Río –Canaviri, Sarsuri y otros– y las principales familias del siglo XVIII, aunque puede verse que en ambos momentos únicamente se repiten dos apellidos: Los Ocsa en Toledo y los Apobedoya en el valle de Sicaya. Esto nos lleva a deducir que poco a poco surgió una nueva elite, conformada posiblemente por originarios que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, empezaron a asumir el rol de caciques, algunos en calidad de gobernadores y otros solamente de recaudadores.

Entre las principales familias del pueblo que empezaron a figurar como caciques y otras autoridades, podemos citar las siguientes:

- Los Ayma. De esta familia figura en 1747 Melchor Ayma; sin embargo, se trata claramente de un cacique que no pertenece a las tradicionales familias cacicales anteriores que se constituían en gobernadores que heredaban el cargo. En este caso figura claramente como cacique entendedor, es decir, encargado de cobrar el entero del tributo para la Corona. La aparición de esta familia y su desaparición posterior nos muestra que el cargo de cacique se iba convirtiendo en una función cuyo nombramiento caía bajo la responsabilidad de las autoridades reales¹⁵.
- Los Arocha. Desde fines del siglo XVIII aparece este apellido ligado a autoridades de San Agustín de Toledo. Así, por ejemplo, aparece la figura de Francisco Arocha, que era posiblemente capitán de mita, porque figura en los expedientes relacionado con un problema por el envío de mitayos a Potosí en 1805; años después aparece Toribio Arocha, indio principal que acusó en 1809 a Victoriano Titichoca por robo de ganado¹⁶.
- Los Fulguera y Arocha, cuyo apellido doble nos remite a una posible búsqueda de raíces cacicales que les de legitimidad a sus cargos. Así, por ejemplo, Cipriano Fulguera y Arocha figura en los documentos como cacique general en 1801, mientras que Basilio Fulguera y Arocha –posiblemente su hijo– aparece como cacique gobernador y alcalde pedáneo en un juicio sobre cobro de tributos en 1816 y como Capitán de mita en 1820. La persistencia de miembros de la misma familia y

14 Id. p. 71.

15 Archivo Judicial de Poopó. (AJP) Papeles sin catalogar del pueblo de Toledo. 1747.

16 AJP. No. 1184. Toledo 1811-1812.

su identificación como caciques gobernadores muestran, a diferencia del caso de los Ayma, que aunque la Corona iba nombrando caciques interinos o cobradores, aún persistían caciques gobernadores que heredaban el cargo, y no sólo eso sino también, que estos caciques asumían a inicios del siglo XIX otros cargos como el de juez o alcalde pedáneo en 1816 y Capitán de mita en 1820¹⁷.

- Los Cayoja. Un primer miembro de la familia Cayoja que aparece con un cargo es Gregorio Asencio Cayoja, que figura en 1779 acusado por usurpación de los tributos, lo que implica que era un cacique cobrador. Varios años después, miembros de la familia vuelven a aparecer ejerciendo un cargo, es el caso de Domingo Cayoja, protagonista en el caso de la sublevación de Toledo que se verá más adelante. A partir de entonces, se suceden los Cayoja –Francisco y Pedro– luchando permanentemente por el cargo de cacique, tanto de las tierras de Sicaya como del mismo Toledo¹⁸. Los Cayoja se constituyeron en los principales enemigos de la otra familia de elite de Toledo a inicios del siglo XIX: los Titichoca.
- Los Titichoca. El primero que figura en la documentación judicial es Roque Titichoca, que se queja de recibir malos tratos en 1806. Por su testamento, escrito en 1814, se sabe que era hijo legítimo de Don Pablo Titichoca y de doña María Rafaela Cayoja “originarios de este pueblo de San Agustín de Toledo”¹⁹, lo que significa primero, que no era miembro de una familia cacical sino de originarios y, segundo, que se hallaba emparentado con la familia Cayoja, contra la que los Titichoca llevarán a cabo varios juicios. Hacia 1807 empieza a figurar el hijo de Roque, Manuel Victoriano Aguilar de Titichoca, quien empieza a litigar contra los Cayoja por el cacicazgo de Sicaya. Su lucha se entrecruzó con el proceso de independencia, dando lugar al inicio de la sublevación indígena a partir de 1809. Luego de la derrota indígena, Titichoca se vio inmerso en numerosos juicios por parte de la Corona y de los Cayoja sobre el cobro de los tributos de Sicaya, juicio que fue trasladado luego de la muerte de Manuel Victoriano (en 1813) a su anciano padre Roque Titichoca. Finalmente, ya en 1821 aparece Ambrosio Titichoca como albacea y heredero de los pocos bienes de los Titichoca que pudieron salvarse de la represión realista.

17 AJP. 52 2 1816. Toledo. Fulguera Basilio y otros Real Justicia sobre cobro de tributos. fs. 13.

18 AJP 49 11 1811. Toledo. Sánchez de Velasco sobre Titichoca y Cayoja. Cobro de cantidad de pesos. fs. 23.

19 AJP, Memoria de testamento de Roque Titichoca. 1814. 103-0352.

Del seguimiento de las anteriores familias se puede determinar que aún quedaba en San Agustín de Toledo una familia de raíz cacical, la de los Fulguera y Arocha. Aunque no se tiene datos acerca del momento en que esta familia se convirtió en cacical y si su situación se remonta a alguna relación con las familias cacicales del siglo XVI, se ve que en la etapa borbónica se respetó esta tradición, aunque su poder real fue disminuyendo frente a la presencia de otras autoridades advenedizas como los caciques enteradores o cobradores.

Frente a la crisis del cacicazgo surgieron nuevas familias pertenecientes al grupo de originarios, que empezaron a luchar por el poder en cada uno de los ayllus como en el repartimiento en general. Desde nuestra perspectiva, la lucha entre los Cayoja y los Titichoca forma parte de la crisis del sistema de cacicazgos, ya que el cargo de Manuel Victoriano Titichoca como cacique gobernador en 1809, no provenía de ser heredero al mismo sino de la decisión de los mismos indios del común. De esta manera, al menos en el caso de Toledo, se entrecruzó el poder de los caciques de sangre (los Fulguera y Arocha) con los caciques advenedizos (los Cayoja y los Titichoca), aunque en este último caso el origen del poder provino específicamente de la decisión del común, lo que rompía tanto el sistema antiguo ligado al linaje, como la decisión de las autoridades coloniales, como fue el caso de los caciques cobradores.

De reducción de indios a pueblo de comerciantes

Durante el siglo XVIII, muchas de las reducciones o pueblos de indios establecidos durante el gobierno del Virrey Francisco de Toledo, fueron convirtiéndose poco a poco en pueblos donde se asentaron mestizos que asumieron el nombre de vecinos.

La presencia de comerciantes y vecinos, que vivían de forma permanente en los pueblos pero no eran miembros de ninguno de los ayllus del repartimiento, generó un vacío jurídico y obligó a la corona a implementar una serie de cambios en el sistema de autoridades, creando nuevos puestos que pudieran cubrir este vacío. Como los vecinos no estaban sujetos a las autoridades de la república de indios y tampoco había en el pueblo una autoridad propia de la república de españoles, los mestizos solicitaron que se les nombre autoridades propias para su gobierno; como respuesta, de acuerdo a Nuria Sala, la nueva Ordenanza de Intendentes de 1803 estableció que debía elegirse anualmente alcaldes ordinarios en todas las poblaciones y que estos alcaldes ordinarios o pedáneos debían ser blancos, españoles o mestizos.

En Toledo, al igual que en otros pueblos del partido de Paria con presencia mestiza, se establecieron jueces o alcaldes pedáneos, sin embargo, en algunas ocasiones, se produjo una duplicación de funciones entre el cacique y el alcalde pedáneo. Esto ocurrió, por ejemplo, en 1816 cuando aparece Basilio Fulguera

y Arocha como cacique gobernador y al mismo tiempo como juez Pedáneo (o alcalde pedáneo como aparece en otros documentos). En su rol de cacique tenía como misión el envío de mitayos a Potosí y el cobro del tributo, mientras que como Juez Pedáneo tenía como función el juzgar y conciliar problemas diversos entre los pobladores y también ser parte del cabildo del pueblo.

El caso anterior nos lleva a preguntarnos sobre cuál era la fuente del poder dirimidor de estas autoridades, montadas entre una república y la otra, ¿se trataba de una intromisión de la cara estatal –juez– para solucionar un problema interno a la comunidad o, por el contrario, de una apropiación por parte del cacique de una función entregada a las autoridades estatales? La respuesta nos muestra la desaparición lenta de estos dos espacios jurídicos y la fusión de ambos en una sola autoridad: Cacique para los casos de conflictos entre indígenas y juez pedáneo para los casos donde se involucraban vecinos entre sí o a indígenas y vecinos. Esta lenta desaparición del sistema de dos repúblicas se percibe también en el caso del testamento de Roque Titichoca, padre de Manuel Victoriano, que lo hace frente al alcalde Pedáneo del pueblo, don Mariano Gaviño, y además convoca a tres testigos españoles²⁰.

La relación con los valles de Sicaya

Como se ha visto anteriormente, los casayas de San Agustín de Toledo mantuvieron como parte de su reducción las tierras de valle y los molinos de Sicaya, ubicados en la quebrada de Arque, en la región de Cochabamba. En este territorio los caciques casayas y los ayllus tenían tierras para el cultivo del maíz y el trigo, los que eran transformados en harina en los molinos. Estos productos de valle servían tanto para complementar la alimentación de los pobladores del altiplano como para el mercado.

Al parecer, las tierras cultivables de Sicaya pertenecían al común de los indios de Toledo, mientras que los molinos eran administrados por los agustinos de la obra pía y trabajaban con mano de obra que procedía de las tierras altiplánicas. En ambos casos, los tributos eran cobrados por las autoridades étnicas del altiplano y se entregaban junto con los procedentes de los ayllus altiplánicos. La única diferencia entre los habitantes de Toledo y los de Sicaya era que estos últimos no eran enviados a la mita de Potosí, salvo en los casos en que no alcanzaba el número de mitayos y se solicitaba a las autoridades enviar en su reemplazo a un tributario de Sicaya.

La instauración del sistema de intendencias y el nombramiento de Francisco de Viedma como intendente de Santa Cruz (con su capital en Cochabamba), removió la relación entre Toledo y Sicaya. El proyecto de territorialización y homogenización territorial promovido por los Borbón trató de que cada ayllu

20 AJP. Toledo 1813. Testamento de Roque Titichoca.

entregara el tributo en la unidad territorial correspondiente, y dado que Sicaya se hallaba en la quebrada de Arque, que pertenecía territorialmente a la intendencia de Cochabamba-Santa Cruz y no a la intendencia de Chuquisaca a la cual pertenecía Toledo, se consideró lógico que los tributarios de Sicaya entregaran el entero a Cochabamba. Este hecho propició un juicio de los indios de Toledo contra el gobernador intendente Viedma. El juicio terminó a favor de los indios de Toledo y el tributo de Sicaya siguió siendo cobrado por los caciques de Toledo²¹.

El antiguo control vertical por parte de los indios de Toledo sobre las tierras de Sicaya y su relación profunda aunque no oficial con las de Tarapacá, se constituyeron en estratégicos en momentos de crisis. Eso es lo que se muestra en el informe del Cura de Toledo, don Juan Manuel Gaviño, que describe la situación del pueblo durante la sequía de 1804, indicando la incapacidad de las autoridades de entregar el tributo, y las estrategias que tenían los indios para sobrevivir. Decía Gaviño:

... sembrado de sus chacras, y la ninguna abundancia de los frutos de Castillas y subido precio de ellos, por motivo de las cortas cosechas que han recogido en los valles; ha aumentado la necesidad de los pobres indios, de modo que muchos han muerto, y mueren de hambre: Agregase la peste devoradora que ha gravado en los valles, y por estos lugares de la Puna que ha consumido mucha parte de la feligresía, y con especialidad a los indios tributarios que se condujeron a los valles en busca de su alimento, y al pueblo de Tarapacá con el corto comercio de unas cortas varas de bayeta que es toda su industria y otros vagantes, y sin destino que han profugado obstigados [sic] de la misma necesidad; de todos los que, o a lo menos de los más es constante que han fallecido en dichos valles, y pueblo de Tarapacá, y muchísimos que se han enterrado en esta parroquia con la común epidemia de que hasta el día se halla infestado este pueblo.²²

A través del informe, se muestra que, a pesar del debilitamiento de los espacios étnicos y el interés por parte de los Borbón para territorializar la administración, los habitantes de Toledo lograron no sólo mantener sus tierras de valle en Sicaya, sino también que las familias de San Agustín de Toledo mantenían aún rutas antiguas que conectaban con los valles transcordilleranos de Tarapacá.

El envío de mitayos

La mita a Potosí fue una de las instituciones más resistida del sistema colonial por parte de los pueblos indios. La misma fue criticada por algunos de los

21 AJP. 37 7 1797 Toledo. Comunarios de Toledo contra Francisco de Viedma. Deslinde. fs. 3.

22 ABNB.EC. 198. 1804. fs. 6v-7r. Informe de don Juan Manuel Gaviño Rojas y Argandoña, cura de Toledo, sobre que la peste que aqueja a esta región no permite la normal contribución de los tributos.

funcionarios de los Borbón y en torno suyo se produjo uno de los más conocidos debates de fines del siglo XVIII, entre el fiscal Victorián de Villaba y el intendente de Potosí Francisco de Paula Sanz. A pesar de ello, la mita persistió debido a su importancia económica. En 1812, las Cortes de Cádiz declararon el fin de la mita pero con el retorno de Fernando VII, la misma volvió, a pesar de la recluta y la huida de originarios frente a ella. Los datos sobre el envío de mitayos del partido de Paria, que se muestran en el Cuadro N° 2 nos muestran que, a pesar de todo el debate ilustrado y las decisiones de las Cortes Liberales de Cádiz, el número de mitayos no varió sustancialmente entre 1802 y 1820. Aparentemente, los borbones no quisieron o no pudieron modificar este sistema de explotación, manteniendo un sistema que contradecía cada vez de forma más clara los discursos ilustrados.

Cuadro N° 2
Envío de indios a la mita. Partido de Paria 1802 y 1820

Pueblo	Ayllu	1802 autoridades	1802 N° De mitayos	1820 autoridades	1820 N° De mitayos
Challacollo	Checa	Un cacique y dos capitanes enteradores	6	Salvador	6
	Cupi Taraco		6	Ajuacho y	9 (6+3)
	Quellca Cupi		3	Mariano Yujra	
Toledo	Anansaya: Collana	Dos caciques y un capitán enterador	12	Tomás	12
	Chariri		12	Fulguera	12
	Ullame		12		12
	Casaya Condoroqa		4		4
	Urinsaya: Chuquioca		5		5
	Pumasana		5		5
	Quiscaraqui		2		
	PumasanaPiruca		4		4
Guailanco	3		5		
Challapata	Anansaya: Hilave	Un cacique, tres capitanes enteradores	18	Santos	18
	Andamarca		6	Chungara	6
	Sullca		6	y Manuel	6
	Urinsaya: Ambos ayllus		8	Chungara	5
Quillacas	Quillacas	Un cacique, un enterador	7	(De	7
				Challapata)	
Salinas de Garci Mendoza	Guatani	Un cacique, un capitán enterador	5	Antonio Vilca	15
	Culli		5		
	Challacata		5		

HatumQuillacas	HatumQuillacas Pampa Aullagas	Un principal, dos enteradores, dos alcaldes ordinarios	3 4	Francisco Paula de la Rocha Choqueticlla	4 4
Huari	Huari Yucasa	Un principal, un capitán enterador	11 4	Manuel Callisaya	15
CondoCondo	Anansaya: Cavalli Sullcayana Collana Callapa Urinsaya: Culta Changana	Un cacique gobernador, un recaudador de tributos, cuatro capitanes enteradores	14 8 2 9 12 3	Manuel Fernández Pacheco	12 9 14 4
Culta	Culta Collana Sullcayana	Un alcalde mayor, un enterador	9 5 4	Manuel Callisaya	9 7

Fuente: AGN. Buenos Aires. Sala IX. Hacienda 1802. legajo 110 exp 2833. 34-4-4.AJP. s/n. Toledo. 1819-1820. Despacho a la mita.

El cobro del tributo

La participación de Manuel Victoriano Aguilario de Titichoca en la conspiración y la posterior sublevación afectó a toda su familia y a sus allegados. Su cargo de cacique al momento de los levantamientos de Toledo, su persecución y la de su familia por parte de las autoridades de la Audiencia y del cabildo de Oruro y la posterior reivindicación y devolución de su cargo por parte de Castelli, en abril de 1811, hicieron que luego de la derrota de Guaqui él y toda su familia sufrieran las consecuencias del cambio de dominio en la región. Las autoridades de la audiencia buscaron castigar al rebelde Titichoca a través de las leyes y del cobro del tributo que el cacique debería haber recaudado en la zona de Sicaya. Esto fue aprovechado también por el candidato rival al cacicazgo, don Domingo Cayoja, quien fue ubicado nuevamente en el cacicazgo de Toledo y Sicaya luego de la caída en desgracia de Titichoca.

En 1812, después de que el ejército virreinal controlara la sublevación indígena, las autoridades de la Audiencia solicitaron al cacique recaudador de Toledo y Sicaya, don Domingo Cayoja, que entregue el dinero del tributo del tercio de San Juan de 1811. Cayoja respondió que él no era el responsable, ya que en ese momento el cacique había sido Manuel Victoriano Aguilario Titichoca. Cayoja decía:

De ningún modo se me debió reconvenir por el referido tercio respecto de que a mi me removió del cargo sin motivo alguno, por continuar a Manuel Aguilario de Titichoca quien corrió con aquel tercio en virtud del título publicado en el pueblo

de Sicaya y yo quedé con las manos ligadas para la cobranza del ya citado tercio. Ya se ve, es verdad de que a fines del mes de octubre último me libró título para que me encargue de aquel tercio porque Titichoca abandonó y desamparo totalmente, recomendando a un indio nombrado Manuel Mamani. No pude usar del retenido título porque acaeció inmediatamente la revolución de aquella provincia y apenas pude recoger de manos de éste, venciendo toda la resistencia que hizo, ciento treinta y tres pesos que me entregó a presencia del alcalde pedáneo Don Andrés Venegas²³.

En el mismo oficio y de una forma bastante confusa, Cayoja explicaba que debido al abandono de Titichoca a su cargo, el subdelegado Sánchez de Velasco lo había nombrado nuevamente cacique recaudador, pero que en enero de 1812, en una avanzada de las tropas de Cochabamba, el caudillo Esteban Arze le había obligado a entregar el monto del tributo cobrado, “con la fuerza que tenía, amagos que me hacía de quitarme la vida”. A esto concluía que, “...bajo de estos principios se ve que yo no estoy obligado a pagar la culpa y omisión de Titichoca, y sus encargos quienes debieron entregar a su oportuno tiempo acostumbrado en este juzgado todo el dinero de aquel tercio, y no que por su negligencia y descuido causo el que Arze se llevase la cantidad referida”.

La disputa por el poder entre Titichoca y Cayoja resurgía en este momento por el tema del cobro del tributo. El segundo aprovechó la caída en desgracia de su oponente para solicitar que se embarguen los bienes de Titichoca, criticando al mismo tiempo a las autoridades subalternas de la etapa de la insurgencia por reponer al rebelde Titichoca en su cargo de cacique, “a pesar de que era indigno de observarlo por hallarse procesado criminalmente”.

El nombramiento a Domingo Cayoja como cacique recaudador dejaba claramente establecido que el tributo debía ser entregado puntualmente, aclarando que la Junta rebelde de Cochabamba y sus caudillos –que seguían los principios de la junta porteña– no tenían facultad para extinguir ni modificar el tributo y que “aún cuando se hubiese extinguido por legítima autoridad, se ha(bía)n hecho indignos del beneficio por haber concurrido a la insurrección de la dicha provincia”.

El anterior párrafo muestra la forma como el tributo modificó su esencia. De acuerdo a las instrucciones, dejaba de ser un pago por el vasallaje y pasaba a ser considerado, al menos por el subdelegado, como un castigo a los indígenas de Sicaya por su participación en la insurgencia. Este cambio en la concepción del tributo es fundamental para entender los conflictos posteriores que se dieron por el cobro del mismo. No se trataba, de acuerdo a esta nueva visión, de mantener un pacto de reciprocidad a través del tributo, sino de una forma oculta de reprimir la insurrección, obligando a los pueblos que habían participado en la misma a pagarlo como una forma de castigo. Esta posición, al mismo tiempo, permitía mantener el tributo, más allá de su legalidad y legitimidad, en una región donde

23 AJP. 49 11 1811 Toledo. Sanchez de Velasco contra Titichoca y Cayoja por cobro de pesos. Fs. 23.

la gran cantidad de población indígena lo hacía indispensable para el mantenimiento del gobierno, de la iglesia y del ejército en campaña.

Las autoridades ordenaron el embargo de los bienes que Manuel Victoriano Titichoca tenía en el pueblo de Toledo, lo que se verificó en diciembre de 1812. Al año siguiente, cuando Titichoca ya había muerto, las autoridades virreinales, representadas por el defensor de naturales, conminaron al padre del fallecido cacique, Roque Titichoca, a que cancele la deuda del tributo. Amenazaron con embargar sus bienes, solicitando al mismo tiempo que se perdone a Domingo Cayoja por la cantidad que había sido obligado a entregar a Arze, bajo el argumento de que “es justo se le abone al infeliz natural que dice (fue) amagado, y acribillado para la entrega de los dichos ciento treinta y tres pesos a presencia de la prepotencia...”²⁴.

La importancia del dinero procedente del tributo era tal que la solicitud del protector de naturales no fue aceptada, estableciéndose que tanto Titichoca como Cayoja eran responsables del cobro del tributo. Frente a esta posición, Domingo Cayoja utilizó una nueva estrategia para librarse de las responsabilidades que implicaba el cacicazgo, arguyendo que el nombramiento de cacique había sido aceptado por su apoderado sin su aprobación y que por lo tanto no era legal, ya que estos cargos debían ser aceptados y jurados personalmente. Cayoja percibió que el cargo de cacique era en ese momento una verdadera trampa, ya que implicaba únicamente obligaciones y ninguna ventaja. Este fue un elemento más en la profundización de la crisis del cacicazgo de Toledo.

Conclusiones

Centrando nuestro análisis en las características peculiares del pueblo de San Agustín de Toledo, se pueden adelantar las siguientes conclusiones:

- La crisis del cacicazgo, analizada por autores como Scarlett O’Phelan, Jorge Hidalgo y Sinclair Thomson, no sólo influyó en la gran Sublevación de Indios de 1780-1783; la misma se prolongó hasta inicios del siglo XIX, dando lugar, en el caso que nos ocupa, a la sublevación de Toledo de 1809.
- La movilidad social se produjo desde varias facetas. Por un lado, se dio un proceso de mestización de la población del pueblo, transformándolo en un pueblo de vecinos; por otro lado, surgió una nueva elite perteneciente a la categoría de los originarios.
- Esta nueva élite buscó acrecentar su poder a través del nombramiento de caciques enteradores o cobradores, que pelearon con las familias cacicales tradicionales por el control del poder local.

24 AJP. Doc cit. s/f.

- La Corona tuvo que responder a las exigencias de los mestizos y vecinos del pueblo con el nombramiento de Alcaldes pedáneos, cuyas funciones se fueron entretejiendo con las de las autoridades étnicas –caciques- diluyendo de forma sutil y lentamente las distancias existentes entre la república de españoles y la de indios.
- El control vertical de pisos ecológicos se mantuvo a pesar de los intereses de la Corona por racionalizar desde una perspectiva territorial el pago del tributo. Este control fue también estratégico sobre todo en momentos de crisis.
- Si bien se diluyó oficialmente la distinción entre soras y casayas, se mantuvo la situación inferior de los urus, que pagaban un tributo menor; de esta manera, los urus de Challacollo fueron discriminados por los orgullosos casayas de San Agustín de Toledo.

Este artículo se entregó para su revisión el 30 de septiembre y fue aprobado el 20 de noviembre de 2015.